

formidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Amanda Pertíñez Hernández, con DNI 74.659.673, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gor (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 1 de septiembre de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Uni-

versidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Don Antonio Lorente Lamarca.
Don Antonio Pérez Lao.
Don José Antonio Picón García.
Don Jorge Molina Sanz.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 1 de septiembre de 2005, por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrados en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dicha Universidad.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo único. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación de la Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, de dicha Universidad, a los siguientes señores y señoras.

Doña Carmen Barón Bravo.
Don Ramón Álvarez de Manzaneda Roldán.
Don Manuel de la Fuente Arias.
Don José Trinidad García Sánchez.
Don Juan Manuel Mora Segura.
Doña Pilar Olvera Fernández.
Don José Antonio Salinas Andújar.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de septiembre de 2005, por la que se procede a la modificación de la de 6 de junio de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, en lo referente a la composición de las Comisiones de Selección.

Por haberse producido renunciaciones o abstenciones por varios miembros de las Comisiones de Selección correspondientes a la convocatoria del concurso de promoción del personal laboral, realizada mediante la Orden de 6 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de 30 de junio de 2005, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones o renunciaciones alegadas. Igualmente, se han solicitado cambios o modificaciones en las Comisiones citadas que se aceptan y se han detectado errores que se corrigen. Por tanto, se procede a la modificación de la composición de las Comisiones de Selección (Anexo 5 de la Orden de convocatoria) en los siguientes términos:

- Página 42: apartado 5.1, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo I, Vocales:

Donde dice: Don Antonio López Jiménez.
Debe decir: Don Julio Ramos Zabala.

Donde dice: Doña María Agenjo Castaño (UGT).
Debe decir: Doña Lucía Cuesta López (UGT).

Donde dice: Doña Dolores Rodríguez Marín (UGT).
Debe decir: Doña Elvira Ramos Miguélez (UGT).

Donde dice: Don Juan José Sánchez Herruzo (CC.OO.).
Debe decir: Don Andrés Rodríguez Ruiz (CC.OO.).

- Página 42: apartado 5.1, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo I, Vocales Suplentes:

Donde dice: Don Julio Ramos Zabala.
Debe decir: Don José María Folia Baena.

Donde dice: Don José L. Raña Trabado (UGT).
Debe decir: Don José L. Rodríguez Gálvez (UGT).

Donde dice: Doña Lucía Cuesta López (UGT).
Debe decir: Doña Dulce Nombre Sánchez del Campo Correa (UGT).

Donde dice: Don Fidel Barrera Alonso (UGT).
Debe decir: Don Ignacio Vinuesa Tebas (UGT).

Donde dice: Don Carlos León Sánchez (CC.OO.).
Debe decir: Don Francisco Martín González (CC.OO.).

- Página 42: apartado 5.2, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo II, Vocales:

Donde dice: Don Antonio López Jiménez.
Debe decir: Don Julio Ramos Zabala.

Donde dice: Doña María Agenjo Castaño (UGT).
Debe decir: Doña Lucía Cuesta López (UGT).

Donde dice: Doña Dolores Rodríguez Marín (UGT).
Debe decir: Doña Elvira Ramos Miguélez (UGT).

- Página 42: apartado 5.2, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo II, Vocales Suplentes:

Donde dice: Don Julio Ramos Zabala.
Debe decir: Don José María Folia Baena.

Donde dice: Don José L. Raña Trabado (UGT).
Debe decir: Don José L. Rodríguez Gálvez (UGT).

Donde dice: Doña Lucía Cuesta López (UGT).
Debe decir: Doña Dulce Nombre Sánchez del Campo Correa (UGT).

Donde dice: Don Fidel Barrera Alonso (UGT).
Debe decir: Don Ignacio Vinuesa Tebas (UGT).

- Página 42: apartado 5.3, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo III, Vocales:

Donde dice: Don Carlos Samaniego Berguillo (UGT).
Debe decir: Doña Amparo Conejero Sevillano (UGT).

Donde dice: Don Andrés Rodríguez Ruiz (CC.OO.).
Debe decir: Don Juan José Sánchez Herruzo (CC.OO.).

- Página 42: apartado 5.3, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo III, Vocales suplentes:

Donde dice: Doña Amparo Conejero Sevillano (UGT).
Debe decir: Doña Manuela Rico Borralló (UGT).

Donde dice: Don Enrique Barchino Muñoz (UGT).
Debe decir: Don Ricardo L. Sánchez Téllez (UGT).

Donde dice: Don José L. Garrido Palomino (UGT).
Debe decir: Don Antonio González González (UGT).

Donde dice: Don Francisco Martín González (CC.OO.).
Debe decir: Don Carlos León Sánchez (CC.OO.).

Donde dice: Don Francisco Herrera Millán (CC.OO.).
Debe decir: Don Francisco Herrera Misa (CC.OO.).

- Página 42: apartado 5.4, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo IV, Vocales suplentes:

Donde dice: Don Joaquín Torres Álvarez (UGT).
Debe decir: Don Juan A. Domínguez Mateos (UGT).

- Página 43: apartado 5.5, Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo V, Vocales suplentes:

Donde dice: Don Antonio Gamarra Martín (UGT).
Debe decir: Don Pablo Lorente Villada (UGT).

Donde dice: Doña M.^a Carmen Lendínez Simarro (UGT).
Debe decir: Don Jesús Rodríguez Blázquez (UGT).

Sevilla, 29 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública